

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUERTO VARAS, **24 FEB. 2019**

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 6271 de fecha 31.12.2018 que crea y establece para el año 2019, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas, en particular, el denominado PRODESAL, Programa de Desarrollo Local.
- b) El Decreto Exento N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- c) El Decreto Exento N° 5834 de fecha 12.12.2016 sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
- d) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de establecer instrumentos de apoyo a la planificación, control y evaluación de la gestión interna para las unidades municipales responsables de ejecutar sus respectivos programas.
- 2) La necesidad del Programa PRODESAL de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de ejecutar su planificación de actividades año 2019 en directo beneficio de los usuarios de éste.
- 3) Que, el artículo N°4 letras c), k) y l) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que las Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la asistencia social, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 233

1. **APRUEBESE** la planificación de actividades año 2019 del Programa PRODESAL, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del Año 2019, según el siguiente detalle:

Municipalidad Puerto Varas DIDECO-PRODESAL Oficina Presupuesto	PRODESAL					
NOMBRE PROGRAMA :	Fomentar la productividad Agropecuaria de las familias campesinas, para contribuir a mejorar su calidad de vida, potenciando la generación de ingresos.					
OBJETIVO DEL PROGRAMA :	INDAP					
ENTIDAD COFINANCIADORA :						
RECURSOS ENTIDAD(M\$) :						
RECURSOS MUNICIPALES(M\$) :	\$ 13.680					
SITUAC. CONVENIO C/ENTIDAD :	CONVENIO INDAP PARA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL TEMPORADA 2016-2020					
DECRETO APRUEBA CONVENIO :	3906 del 05 de Agosto de 2016					
(*) Fijas - Columnas A Decretar	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
ACTIVIDADES y ACCIONES	COSTO (M\$)	FECHA EJECUC. (Mes-es)	BENEFICIARIOS (N°)	INDICADOR	RESPONSABLE (Cargo/Nombre)	N° Cuenta
TOTAL COSTO PROGRAMA :	13.680					
(*)(Activ.1): Charlas y Gira técnica	1.700	Enero - Diciembre	25	Lista de asistencia	DIDECO/ Emerson Gallardo	N° CTA.
(Acciones: Arriendo Bus	1.000					22-09-003
Alimentación	700					22-01-001
(*)(Activ.2): Capacitación Agricultores	1.300	Enero - Diciembre	50	Lista de asistencia	DIDECO/ Emerson Gallardo	N° CTA.
(Acciones: Contratación Servicios de capacitación	800					22-11-999
Material de Librería	100					22-04-001
Alimentación	400					22-01-001
(*)(Activ.3): Unidad de Producción Hortícola	4.000	Enero - Diciembre	10	Declaración recepción	DIDECO/ Emerson Gallardo	N° CTA.
(Acciones: Materiales de construcción, fertilizante, cal agrícola, semillas, plantas, polietileno, fertilizante foliar, fungicida, insecticida, molusquicida, cintas de riego, cañería, polietileno negro, conectores hidráulicos, mantos térmicos, mulchs, microtuneles, almacigueras, sustratos.	4.000					22-04-002
(*)(Activ.4): Visitas de Asesorías en Sectores Aislados	400	Enero - Diciembre	5	Lista de asistencia	DIDECO/ Emerson Gallardo	N° CTA.
(Acciones: Contratación de Servicio de traslado en caballos	300					22-09-003
Alimentación	100					22-01-001
(*)(Activ.5): Actividades de Ceremonias	400	Enero - Diciembre	100	Lista de asistencia	DIDECO/ Emerson Gallardo	N° CTA.
Alimentación	400					22-01-001



2. **IMPÚTESE** el gasto al cual incurra la ejecución de la planificación de actividades año 2018 del Programa PRODESAL, a las cuentas y por los montos que a continuación se indican:

CUENTA	RESUMEN:	TOTAL
22.01.001	Alimentos y Bebidas para Personas	1.600
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4.000
22.09.003	Arriendo de Vehículo	1.300
22.11.999	Servicios Técnicos y Profesionales/(Otros)	800
22.04.001	Material de Librería	100
SUB-TOTAL		7.800
21.04.004	Prestación de Servicios Comunitarios, Honorarios Vet.	3.000
22.08.007	Movilización Equipo Técnico	2.880
TOTAL		13.680

3. **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la planificación objeto del presente acto administrativo, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subroge en sus funciones.
4. **DÉJESE ESTABLECIDO** que las modificaciones a la presente planificación de actividades, deben ser previamente informadas a la Unidad de Presupuesto y Contabilidad, para definir los Procedimientos Administrativos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE

RBC/ASN/JWS/LVM/EGA/opa

